

EL MOSQUITO MEXICANO.

En vano pica, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, calle de la Estampa de San Miguel num. 13, y en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

EXTERIOR

FRANCIA.

Paris, Mayo 10 de 1841.—Al redactor.—Señor:—He leído en el periódico de vd. de ayer, un párrafo en que se anuncia que Tejas estaba amenazado de una invasion de 8.000 mexicanos. No vacilo en declarar que estoy intimamente convencido de que es indigna de llamar la atencion semejante noticia.

Debo informar á vd. de que no es la primera ocasion, ni la vigésima, que en estos dos últimos años se ha extendido semejante noticia por los especuladores de Nueva-Orleans (hecho muy conocido ya en los Estados Unidos), con el objeto de aumentar el valor de los seguros de Tejas. Semejantes rumores nunca han tenido fundamento ninguno.

Si comparámos la situacion presente de Tejas, cuya prosperidad, union y progresos, tanto en riquezas como en poblacion, son tan notables, con el estado convulsivo y revolucionario de México, es evidente que si uno de los dos estados tiene algunos motivos para temer una invasion, ciertamente no es Tejas.

Por lo demás, es bastante sabido que por los tratados celebrados entre la Gran Bretaña y Tejas, está asegurada la mediacion con la primera potencia, para que México reconozca la independencia de la república de Tejas. Hace algun tiempo que deben haber llegado estos tratados á México, y la influencia que allí ejerce la Inglaterra es tan indisputable, que no debe haber duda respecto de la conclusion de una paz definitiva entre los dos países. Estas líneas que he escrito de prisa, espero que bastarán

para persuadir á vd. de que la noticia que ha dado ocasion á que escriba esta carta, será muy pronto desmentida.—Jorge S. Macintosh, encargado de negocios de la república de Tejas.—Paris, 6 de Mayo de 1841.

IDEM 11 DE IDEM.—Al redactor.—Paris, 9 de Mayo de 1841.—Señor: Estoy autorizado para declarar que cualesquiera que sean los miramientos del Gobierno mexicano, respecto de las potencias que celebren algunos tratados con Tejas, no tiene la mas pequeña intencion de abandonar sus derechos sobre ese territorio, ni quiere celebrar la paz de que habla el Sr. Macintosh en su carta que ha publicado vd. hoy.

Suplico á vd. que en honor de la verdad, se sirva insertar estas líneas en su periódico.—Máximo Garro, ministro plenipotenciario de la república mexicana.

—Revista de la semana.—.....

..... Los señores Laffitte y C. han anunciado que por su conducto está para hacerse á la naciente república de Tejas un préstamo de 37 millones de francos (cerca de 5 millones y medio de pesos). Los capitalistas recordarán sin duda, con esta ocasion, lo que ha sucedido con los préstamos hechos á España, Portugal, Haití y varios estados de la América meridional. Se decia tambien, cuando se hicieron esos préstamos, que aquellos estados iban á abrirse una carrera indefinida de progresos y de prosperidad, y se ofrecian muchas ventajas á los prestamistas. Inmensos capitales se separaron por esto de las aplicaciones útiles á que podian destinarse en nuestro hermoso pais, para que se consumieran de un modo improductivo en la infancia laboriosa á que están condenados los Estados cuando empiezan á constituirse. Bas-

tante subidos son los resultados de estas irreflexivas especulaciones. Antes de favorecer con nuestro dinero el trabajo en el territorio tejano, completémos las mejoras que nos reclama nuestro pais, y cuya marcha se ha detenido por falta de capitales.

(Jornal des Debats.)
(Traducido para el Diario.)

INTERIOR.

“REPRESENTACION dirigida al soberano Congreso general por el ilustre Ayuntamiento y venerable clero secular y regular de la ciudad de Orizava, pidiendo el restablecimiento de la sagrada COMPAÑIA DE JESUS.

(CONTINUA.)

Diversas y bastante complicadas han sido las causas que han traído la república á la lamentable situacion en que se encuentra: unas nos han sido legadas por nuestros padres; otras han sido creacion de las circunstancias que acompañan á la emancipacion de los pueblos; y no podria aplicarse el remedio oportuno, si no se asciende al origen de los males. Mantúvose á los mexicanos, durante tres siglos, en la ignorancia mas absoluta de los derechos y deberes del ciudadano; cerróse herméticamente la entrada á las obras luminosas en que están consignados los principios elementales de la ciencia de gobierno; no se iniciaba en los secretos del poder, sino á los que habian tenido la suerte de nacer mas allá de los mares; rodeábase de la consideracion mas espléndida á los agentes y empleados públicos, á la vez que se afectaba el desprecio mas profundo

á las clases laboriosas de la sociedad; negábase la explotación de los ramos de agricultura y de industria que pudieran competir con las producciones de la madre patria; predicábase á todas horas la obediencia ciega á la voluntad y caprichos de un monarca lejano, cuyo poder se hacia descender de lo alto, y miróse con tal sobrecejo la educación moral y civil de siete millones de nombres que llegó á prohibirse la erección de colegios y ponerse trabas á la enseñanza del catolicismo.

Mudóse repentinamente la escena con la invasión de la península: se hizo descender del trono á un padre bondadoso, para que empuñase mas pronto el cetro el heredero presuntivo de la corona: redújose á sistema la anarquía para gobernar absolutamente las provincias: se depuso en México al representante de los reyes porque rehusó obedecer á la Junta tumultuaria de Sevilla; y como si con esto no se hubiera dado un grande escándalo, se colmó de honores y distinciones á los que habian quitado al Gobierno un prestigio ganado en tres siglos; los mismos que desde la conquista nos habian hecho padecer lo sumo de la servidumbre, nos llamaron repentinamente á los gozes de una libertad indefinida: invocaron la soberanía del pueblo los que hasta entonces habian doblado la rodilla ante los monarcas: no se creyó haber puesto á la nación en el pleno goce de sus derechos, mientras no se estendiera una mano sacrilega al incensario: perseguióse á los ministros de una religion que civilizó al mundo; y se alimentaba á los pueblos con las doctrinas que anegaron en sangre á la culta Francia. Tales fueron las circunstancias en que se consumó la independencia de México; y como si semejantes antecedentes no fueran poderosos para ejercer un funesto influjo en los destinos futuros de la república, nos legó España por último presente la fundación de las sociedades secretas. Natural es sin duda que al asumir un pueblo nuevo la plenitud de poderes que jamás habia ejercido, no acierte á manejar sus resortes: no es extraño que el uso de derechos que jamás se habian disfrutado, se convirtiera en abuso: preciso era que se equivocasen en la adopción de doctrinas los que carecian de verdaderos principios aprendidos de antemano: la adquisición de un empleo debia considerarse como la suprema de las dichas, por quienes habian conocido otra existencia honrosa y productiva: una á esto consiguiente el alejamiento de toda ocupación laboriosa; y no podian menos de resen-

tir los efectos funestos de la ignorancia, seres que estudiosamente se habian mantenido embrutecidos. Mientras mas elevado se buscó el origen de los reyes y mientras mas se habia rodeado de consideraciones y respetos á su representante, mayor idea se dió á los pueblos de la inestabilidad de los gobiernos y de la fuerza que tenían para derribarlos: la participación de la soberanía debió preocupar á los que hasta el momento antes habian vivido en servidumbre: á fuerza de decir á los pueblos que todo poder venia de ellos mismos y que no habia objetos ni personas que estuviesen exentos de su autoridad omnipotente, debió conducirlos á exceder los límites de las potestades: lo lisongero de las doctrinas eminentemente anárquicas, debió cautivar la admiración de hombres inexpertos; y el deseo de iniciarse en el conocimiento de prácticas revestidas con la solemnidad de misterios emblemáticos, debió hacerlos correr á filiarse en las lógicas masonicas: desgraciadamente en fin, la anarquía de los espíritus, el vilipendio de los ministros del santuario, los avances de la autoridad civil en negocios eclesiásticos y la profusión escandalosa con que han circulado libremente obras anti-religiosas é inmorales, han debido producir el olvido de todos los deberes, el desprecio de la religion y el culto, y un libertinaje desenfrenado.

Sea permitido exclamar, á los que suscriben, con las sentidas voces del profeta, que la tierra ha sido desolada con grande desolación, porque no hay quien medite en las verdades eternas; porque no se ha buscado la protección y custodia del autor y conservador de las sociedades; porque se ha esquivado el suave yugo de la ley para vivir bajo la servidumbre del pecado; se han cerrado los ojos á las luces de la fé para entregarse á disputas interminables; se ha abandonado la fuente viva de virtud y de saber para fabricarse cisternas abiertas y disipadas que no pueden saciar los deseos del corazón é iluminar los entendimientos; se han propinado á los pueblos venenos mortíferos en copas doradas; alhagándolos con la idea de su poder, se les ha enseñado á conculcar las autoridades: la apología de la inmoralidad ha debido conducir el desprecio de los deberes: la exageración de principios, preciso era que produjese el abuso de los derechos; y conocimientos superficiales, ciencia de diccionarios, necesariamente han de haber traído los funestos resultados de una ignorancia verdadera, lisongea con la falsa conciencia de su saber, la

equivocación de ideas, la perversión de los juicios, la mala aplicación de doctrinas, y la anarquía de la sociedad de seres inteligentes.

¿Y quién podrá salvar la nave del Estado de la deshecha borrasca que amenaza destruirla? ¿Quién podrá contener ese torrente devastador que arrastra en su curso precipitado el cedro del libano y el hisopo del desierto? ¿A quién será dado conjurar esa nube tempestuosa que lanza sus rayos destructores sobre los palacios y las chozas, sobre los montes y los valles? ¿Quién, hablando sin metáforas, volverá á los gobiernos la conciencia de su poder, á los pueblos la de sus deberes, la estabilidad á las instituciones y la paz á la república? Solo la predicación de aquella palabra divina que ha convertido y civilizado al mundo: solo una educación esmerada civil y religiosa que enseñe á las masas lo que les conviene saber y lo que deben ignorar, que las instruya en sus derechos y las doctrine en sus obligaciones.

(Continuará)

COMUNICADOS.

Señores editores del *Mosquito*.—Cuartel del Ligero de caballería, Julio 23 de 1841.—Muy señores míos: con fecha 14 del actual le dirigí al Exmo. Sr. presidente, la representación que adjunto á vdes. con el fin de que se dignen destinarle un pequeño lugar en las columnas de su acreditado periódico, porque temo, y con razón, que una mano dañosa é invisible suspenda el curso que S. E. el general presidente le debe haber mandado dar, ú opine que es INCONECZA con mis padecimientos, suscribiéndose á las palabras: "inepto, discolorado y caviloso" que, para desconceptuarme, ha tomado en sus lábios uno de mis gratuitos enemigos, aunque confieso de buena fé que á la primera frase nada tengo que contestar, tanto porque es casi imposible que entre nosotros se encuentre un oficial perfecto, como por la ninguna escuela que he tenido en la materia de que se trata, sin embargo de que antes de ahora no eran menospreciados mis servicios; y por lo que respecta á las restantes solo podré decir, que son nacidas de un encóno maligno que debo combatir y oscurecer, á pesar de la astucia con que se obra, y de las luces supremas de la graciosa y ya citada mano.

En fin, señores redactores, ya por

ahora
sirvan
del
invari
Manu

"Ex
pitan
batall
fanter
digo:
presen
en mi
ronel
cisco
según
mi ha
la Pla
fro ha
tiendo
el extr
ponga
que el
contra
me pa
mi arr
Ligero
vo leg
dado c
rigi el
dia pa
al 4.º
por cu
dirigirl
via res

poner
manlar
te par
niendo
comuni
vo test
za de l
tar á l
una de
salgo c
do el
vindiqu
uso de
do res
que su
extien
E. la d
del su
de 183
pedad
Agosto
cucion
da por
ra de
expues
decret
tre ta
miste
que r
14 de
nuel

Se
Muy

ahora solo debo suplicar á vdes. se sirvan acceder á mi ruego, seguros del afecto que les profeso, como su invariable servidor Q. B. SS. M.—
Manuel Ramirez.

“Exmo. Sr.—Manuel Ramirez, capitán de la 5.ª compañía del primer batallón del regimiento Ligero de infantería, ante V. E. respetuosamente digo: Que desde el mes de Enero del presente año, sufrí una persecución, en mi concepto injusta por el Sr. coronel de mi cuerpo, general D. Francisco Mejía, y de la cual ha resultado, según las comunicaciones que contra mí ha dirigido al Exmo. Sr. gefe de la Plana Mayor, una prision que sufrí ha cuatro meses, y que según entiendo se me irá prerrogando hasta el extremo de durar la época que disponga la mala voluntad ó el encono que el citado Sr. corone! alimenta contra mí, como lo prueba el haberme pasado súbitamente á continuar mi arresto al cuartel del regimiento Ligero de caballería, sin tener motivo legal para ello, y el no haberle dado curso á una solicitud que le dirigí el día 1.º del actual, en la que pedía pasar á continuar mis servicios al 4.º regimiento de mi propia arma, por cuya causa me hallo obligado á dirigirme á V. E. la presente por la vía reservada, suplicándole se digne poner término á mis padecimientos, mandando se me enjuicie formalmente para depurar los hechos, y disponiendo también que de esas mismas comunicaciones se saque el respectivo testimonio para que obre en cabeza de la causa, exigiéndome contestar á los cargos que por todas y cada una de ellas me resulten, para que si salgo culpado se me castigue con todo el rigor de la ley, y si no, se me vindique y ponga en plena libertad y uso de mis funciones, pues ya no puedo resistir con paciencia los ataques que sufre mi persona y empleo, y se extienden sin duda á solicitar de V. E. la deposición de él, con infracción del superior Decreto de 6 de Julio de 1839, que me lo ha declarado propiedad, y de la real orden de 20 de Agosto de 1771, que prohibe la ejecución de pena grave, si no es aplicada por sentencia del Consejo de Guerra de oficiales. Así es que, por lo expuesto,—A V. E. suplico se digne decretar como lo pido, mandando entre tanto suspender todo procedimiento, aunque sea á mi favor, en lo que recibiré justicia. México, Julio 14 de 1841.—Exmo. Señor.—*Manuel Ramirez.*

Señores editores del *Mosquito*.—Muy señores míos: días hace que me

inquieta una duda, y no le puedo encontrar una respuesta ajustada ni á la razón, ni á la justicia, ni á la equidad: á todas ellas considero corresponde aclarar el punto ó duda que me ocurre; en las circunstancias es de importancia, y es la siguiente.

¿A favor de quién queda la deuda atrasada del monte pío que el Gobierno no ha pagado á los que lo han disfrutado en su vida, y les corresponde por restitución, sufriendo su descuento entre otros?

Quando se me conteste, si es que se verifica, lo haré yo de lo que correspondo, con la extensión que ahora omito por no abusar de la bondad con que espero favorezcan vdes. á su afectísimo servidor que con la consideración debida les B. L. M.—*Un empleado antiguo en visperas de la muerte, J. M. B.*

EL MOSQUITO.

MEXICO, JULIO 30 DE 1841.

SAN IGNACIO DE LOYOLA Y LOS JESUITAS.

Siendo mañana día de la festividad de este santo y esclarecido Patriarca, cuyo nombre es reverenciado no solo en el orbe católico, sino aun entre los mismos gentiles y naciones bárbaras; juzgamos oportuno transcribir un pequeño fragmento de la Bula de su canonización expedida por el Sr. Urbano VIII, el año de 1623, que comienza *Rationi congruit*, á pedimento de todo el mundo cristiano. “Considerando piadosamente dice este Pontífice, después de mucho tiempo, Gregorio XV, de feliz memoria, que la inefable bondad y misericordia de Dios, que con una sabiduría admirable dispone cada cosa según el tiempo que le es propio, y que en los siglos pasados ha destinado muchos sujetos recomendables por su santidad y doctrina, ya á predicar el Evangelio á las naciones, ya á defender la religión contra las heregias nacientes; en estos últimos tiempos, en que los piadosos reyes de Portugal habían abierto un vasto campo á los obreros de la viña del Señor en las Indias é islas mas remotas, y los reyes católicos de Castilla otro no menor en un nuevo mundo descubierto en el Occidente; en que Lutero y otros muchos se esforzaban en los países del Norte, en corromper y pervertir la antigua religión y arruinar la autoridad de la Sede Apostólica, ha suscitado el es-

piritu de IGNACIO DE LOYOLA, que llamado por una voz admirable de enmedio de la carrera de los honores y de una milicia secular y terrena, se ha dejado gobernar y conducir de tal manera de las disposiciones de la Providencia, que después de haber fundado el nuevo Orden religioso de la COMPANIA DE JESUS, el que entre otras obras de piedad y caridad, se consagra sin reserva, conforme á su instituto, á convertir á los infieles, reducir á la verdad de la fé á heréges, y mantener la autoridad del romano Pontífice, ha terminado por una santísima muerte una vida pasada con una admirable santidad, y se ha hecho célebre por grande número de milágras,....” Tal es el glorioso testimonio de la Iglesia en honor del inclito fundador de los Jesuitas y de los fructuosos trabajos de estos soldados veteranos que combaten en sus mas avanzadas filas. Oigámos ahora al célebre conde de Maistre en su *Ensayo sobre el principio generador de las constituciones políticas*. “Quando se recuerda, dice este sabio, que este Orden legislador (el de los Jesuitas) que reinaba en el Paraguay por el ascendiente único de sus virtudes y talentos, sin separarse jamás de la mas humilde sumision á la autoridad pública aun la mas extraviada; que este Orden, repito, afrontaba al mismo tiempo en nuestras cárceles, hospitales y lazaretos todo lo que la miseria, la enfermedad y desesperacion tienen de mas disgustante y horroroso, que estos mismos hombres que ocurrían al primer llamado á recostarse en las pajas al lado de la indigencia, hacían un distinguido papel en las mas ilustradas concurrencias; que montaban sobre los cadalzos á decir las últimas palabras á las victimas de la justicia humana, y que de estos teatros de horror subían á los púlpitos á hablar la verdad delante de los reyes; que ellos tenían el pincel en la China, el telescopio en nuestros observatorios, la lira de Orfeo en medio de los salvajes, y habían producido el grande siglo de Luis XIV; cuando se reflexiona, en fin, que una detestable coalición de ministros perversos, de magistrados delirantes y viles sectarios, ha podido en nuestros días destruir esta maravillosa asociacion y gloriarse de ello, se creía ver á un loco que poniendo bajo sus pies un primoroso reloj, le dijese: *Yo te estorbaré hacer ruido: ¿pero qué digo? un loco no es tan culpable.*” ¿Puede decir mas del santo fundador de la Compañía el Oráculo de la Iglesia? ¿Se puede esperar con mayor claridad de sus hijos la sabiduría humana? ¡Miserables

enemigos de esta ilustre Sociedad, desmentid, si podéis, esta autoridad; contrariad estos hechos de que el mundo todo es testigo. Decid si vuestros Palafoxes y Cárdenas, vuestros Pascuales y demás Jansenistas, serán capaces de empañar el lustre de esta venerable Corporación; si el sacrilego folletista de Barcelona podrá denigrar ante el Pueblo sensato, piadoso é ilustrado á su sapientísimo y santísimo fundador.... Y se invocan por estos tenebrosos dichos las luces del siglo!

P. ACEVEDO, JESUITA.

"A 2 de Enero, en la casa Profesa de México, pasó á mejor vida el padre Diego Acevedo, natural de Oajaca, de padres muy ilustres en la sangre. Trabajó gloriosamente muchos años en las misiones de los indios. Después volvió á la Provincia, y por sus grandes virtudes y singular talento de gobierno, fué rector de muchos colegios, maestro de novicios, y preposito de la casa Profesa. Pero en donde mas acreditó á la Compañía, fué en el colegio real de San Ildefonso, que gobernó muchos años con tanto acierto, que de todas partes embiaban al colegio los padres á sus hijos, para que lográsen la santa educación, con que el padre Acevedo los criaba, de suerte que lo que hasta entónces no se habia visto, llegó el número de colegiales á ciento cincuenta. El hizo la sala de San Ignacio, y debajo de ella el refectorio, tambien la capilla de bóveda, que hoy tiene el colegio, y encima el aposento rectoral: dispuso el librito llamado *Cortésano Estudiante*, ajustado á las leyes de la buena y cristiana política, que enseña el Galatéo español. Fué muy humilde de corazón, y mas inclinado á seguir el parecer ajeno, que el propio. Muy dado á la oracion, en que le regalaba el SEÑOR con muchas ternuras y consuelos. Devotísimo de la Santísima Virgen, cuyo amor procuraba imprimir en los corazones de todos, especialmente de sus colegas y novicios. Finalmente, á los sesenta y ocho años de su edad, lleno de merecimientos acabó la vida en este dia, aunque el año no se sabe."

Consta de oficio en el Diario del Gobierno de 24 del corriente, que á las felices inspiraciones del general D. Pedro Ampudia, y al singular valor de su ayudante D. Vicente Sanchez, teniente con grado de capitán, es debida la prision de Mr. Felipe Demithe, "cabecilla de primer órden (dice el Sr. Ampudia) de la insurrec-

cion tejana." Ese perverso se hallaba situado en las inmediaciones del rio de las Nueces, haciendo escandaloso contrabando, con viles mexicanos que le daban en cambio mulas y caballos, ó bien le compraban sus géneros á dinero contante. Sábelo el general Ampudia y mandó al mencionado capitán Sanchez con catorce vecinos de acreditado valor, á que lo sorprendiera, llevando la órden de traer á Demithe vivo ó muerto en union de los cuatro ó seis enemigos que lo acompañaban. Tan difícil empresa fué felizmente lograda por la bizarría, valor y constancia del capitán Sanchez y de sus dignos compañeros, quienes para lograr el objeto indicado, tubieron que vencer la jornada de 70 leguas de camino despojado y de próximo peligro de haberse encontrado con los bárbaros ó con los tejanos en cuyo caso habrian perecido indefectiblemente el capitán Sanchez y su pequeña partida. Por lo expuesto el éxito de la expedicion ha correspondido á la bizarría y patrióticos sentimientos de los aprehensores del cabecilla Demithe, y por ser una accion, bajo de todos aspectos extraordinaria, merece la atencion del Gobierno para corresponderla con un premio condigno. Tales acciones son las que debe premiar un Gobierno, y no las criminales que á cada paso se repiten entre los mexicanos por consecuencia de la guerra civil que se promueve y sostiene constantemente para pescar grados militares, cuyo cebo la hará interminable, si sigue prodigándose como hasta hoy.

Pero aun tiene mas de meritoria la accion del capitán Sanchez, pues por sus ultimas disposiciones aprehendió á otro tejano y al traidor mexicano Juan Gomez, marcado con horribles crímenes. El botin cogido á Demithe consistió en 100 quintales de tabaco, 229 pesos en plata y otras mercancías de poco precio.

Los bárbaros continúan sus incursiones, no obstante los pequeños triunfos que alcanzan contra ellos las armas del Gobierno.

Los señores franceses tan amigos de los mexicanos, no omiten ocasion de manifestar al mundo sus simpatías con la guardia de ladrones llamada *república de Tejas*. Los señores Jacobo Laffitte y compañía han ajustado un empréstito de 5 millones y medio de pesos que solicitaron los *cabecillas* de los tejanos, cuyo auxilio les facilitará sin duda nuevas hostilidades y robos contra los mexicanos. Sin embargo, la Fancia es amiga de Mé-

xico, y mientras la una le da á la otra PAZ Y CIVILIZACION de la manera que todos vemos, el Gobierno de México no chista, porque no tiene aliento ni aun para esto.

Los señores editores del Diario del Gobierno en su número ya citado del dia 24, se ocupan en su editorial con recomendable juicio y patriotismo, de ese escandaloso préstamo que se ha hecho en Francia á los tejanos con notorio agravio de la república mexicana y de la decantada amistad que le profesa la Francia. Ojalá y los conceptos de dichos editores sean los sentimientos del Gobierno, y que no se quede en bellas palabras la guerra que por honor y justicia debemos emprender contra los usurpadores de Tejas. Y ojalá que para que esta se realice, no se deje el Gobierno seducir de la encantadora Sirena de los ingleses, como sucedió cuando la Francia nos hizo la guerra, cuyo ignominioso desenlace por parte de México fué debido al ministro inglés, como se ha dicho por la prensa mexicana.

La Regencia provisional de España decretó á nombre de la niña reina D.^a Isabel II, que el R. obispo de Pamplona, D. Severo Andriani fué extrañado del territorio español, y ocupadas sus temporalidades, por no ser sus ideas y opiniones vertidas, *compatibles con la independencia de la potestad temporal, ni apropiadas para mantener el orden y la tranquilidad pública.*

Se refiere en el *Eco del Comercio*, periódico español, que el pueblo de Ever, cercano á Bruselas, está en una especie de insurreccion por el siguiente escandaloso acontecimiento. Un habitante de Ever fué á Bruselas en la temporada del carnaval para disfrutar de las diversiones de costumbre: el miércoles de Ceniza fué á tomarla de manos del sacerdote que la ministraba, quien se la negó por tres veces, sucediendo por último, que por la constancia de solicitarla el parroquiano, le dió el sacerdote con el cristo de bronce que llevaba en una mano, tan fuerte golpe en la cabeza, que cayó privado y bañado en sangre. Así permaneció cuarenta dias hasta que por fin espiró. Parece que la insurreccion de Ever ha sido provocada por no haber castigado las autoridades ese escandaloso homicidio.

Impreso por Eduardo Novoa.

TO
Se re
num. 1
de la ca
México
TA MEXICA
riódico se
Nueva-Yo
te año, h
fecha de
entre otra
"Acaba
"contra la
"sas, por
"INFERN
"Aires, pr
"el rumor
"componia
"contenia
"de bronc
"ellos con
"una pólv
"lentamen
"lo que se
"produjera
"presentad
"ciéndose
"otras mor
"rita D.^a M
"por su cu
"la caja; p
"tar la cos
"tirse el ru
"que no ca
"hocióse q
"el negocio
"detenida
"encontró
"cho, y el
"precipitad
"á pedazos
"vo hecha
"habia enre
"ndre de aq
"inmediata
"plosion.
"Dicha n
"esta ciuda